



Poder Ciudadano

Capítulo Argentino de Transparency International

“Problemas de Documentación, Impactos Electorales”

Informe País
2013



Perú



Autor: Proética, Capítulo de Transparencia Internacional

Se ha hecho todo lo posible por verificar la veracidad de la información contenida en este informe. Toda la información se considera correcta hasta noviembre de 2013. Sin embargo, Poder Ciudadano no puede aceptar la responsabilidad por las consecuencias de su utilización para otros fines o en otros contextos.

© 2014 Poder Ciudadano. Todos los derechos reservados.

1 Identificación de consultor/a – organización que producirá el informe parcial

- 1.1** Nombre del consultor/a – organización: Proética
- 1.2** País: Perú
- 1.3** En caso de ser una organización:
 - 1.3.1** Tipo de organización: Asociación Civil
 - 1.3.2** Temáticas y líneas de acción: Promocionar la transparencia y anticorrupción en la gestión de los asuntos públicos, desarrollar un adecuado seguimiento de los mismos y promover el involucramiento de la sociedad civil en la vigilancia de los recursos públicos.
 - 1.3.3** Cobertura territorial: Nacional

2 Caracterización general del país

- 2.1** Datos generales del país:

Datos poblacionales

Según datos del último Censo Nacional 2007: XI de Población y VI de Vivienda del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el Perú tiene una población de 27'412,157 personas, el 49.7% de hombres y el 50.3 % de mujeres. Las personas que viven en la zona rural asciende al 24.1% frente al 75.9% que lo hace en la zona urbana.

La proyección del INEI sobre población al 2013 es de 30, 475,144 personas¹.

Datos políticos

La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana. El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes².

Son tres poderes los reconocidos: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Al mismo tiempo existen órganos autónomos los cuales operan sin injerencia de los Poderes del Estado.

El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación. El ámbito del nivel regional de gobierno son las regiones y departamentos. El ámbito del nivel local de gobierno son las provincias, distritos y los centros poblados³. Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los tres niveles de administración de gobierno coordinan sin interferir sus funciones y atribuciones.

¹ Según Fuente del INEI. Proyección Poblacional 2013. <http://www.inei.gob.pe/perucifrasHTM/inf-dem/cuadro.asp?cod=3643&name=po02&ext=gif>

² Artículo 43.- Estado democrático de derecho. Forma de Gobierno. Constitución Política del Perú de 1993

³ Art 183 Constitución Política del Perú

Datos Educativos

El Perú presenta una tasa de analfabetismo del 3.1% al 2012⁴

Según el Censo Escolar 2012 del Ministerio de Educación se tienen las siguientes cifras de estudiantes matriculados.

PERÚ: MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, 2012

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Sexo	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino
Total	8 029 602	5 830 795	2 198 807	6 514 269	1 515 333	4 059 527	3 970 075
Básica Regular	7 214 012	5 467 305	1 746 707	5 709 700	1 504 312	3 701 958	3 512 054
Inicial	1 387 134	1 002 401	384 733	1 081 694	305 440	709 422	677 712
Primaria	3 436 170	2 646 542	789 628	2 561 614	874 556	1 762 870	1 673 300
Secundaria	2 390 708	1 818 362	572 346	2 066 392	324 316	1 229 666	1 161 042
Básica Alternativa 1/	190 941	112 955	77 986	187 010	3 931	102 805	88 136
Básica Especial	17 446	14 405	3 041	17 395	51	10 618	6 828
Técnico-Productiva	230 421	113 342	117 079	228 116	2 305	82 035	148 386
Superior No Universitaria	376 782	122 788	253 994	372 048	4 734	162 111	214 671
Pedagógica	17 490	14 544	2 946	16 423	1 067	6 275	11 215
Tecnológica	354 813	104 043	250 770	351 372	3 441	152 784	202 029
Artística	4 479	4 201	278	4 253	226	3 052	1 427

1/ Incluye Educación de Adultos.
Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

El logro educativo se puede observar en la siguiente tabla⁵:

Nivel educativo	Sin nivel / Inicial completo	Primaria completa	Secundaria completa	Superior no universitari a completa	Superior universitari a completa
%	4.43	21.9	43.6	13.8	16.3

En la actualidad el Perú cuenta con un Plan Educativo Nacional al 2021 como instrumento de gestión para determinar las políticas públicas en este sector. Este plan tiene los siguientes objetivos estratégicos al 2021:

- Una educación básica que asegure igualdad de oportunidades y resultados educativos de calidad para todos los peruanos, cerrando las brechas de inequidad educativa.

⁴ Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

⁵ Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

- Transformar las instituciones de educación básica en organizaciones efectivas e innovadoras capaces de ofrecer una educación pertinente y de calidad, realizar el potencial de las personas y aportar al desarrollo social.
- Asegurar el desarrollo profesional docente, revalorando su papel en el marco de una carrera pública centrada en el desempeño responsable y efectivo, así como de una formación continua integral.
- Asegurar una gestión y financiamiento de la educación nacional con ética pública, equidad, calidad y eficiencia.
- Asegurar la calidad de la educación superior y su aporte al desarrollo socioeconómico y cultural en base a prioridades, así como a una inserción competitiva en la economía mundial.
- Fomentar en todo el país una sociedad dispuesta a formar ciudadanos informados, propositivos y comprometidos con el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Datos socio económicos

De acuerdo al PNUD⁶:

“Según algunas consultoras internacionales, el Perú tendrá la inflación más baja en América Latina durante los años 2012 y 2013. Se estima que durante ese periodo, la tasa inflacionaria fluctuará entre el 2,9% y 2,6%. En cuanto a sus proyecciones de crecimiento, se prevé que el Producto Bruto Interno del Perú crecerá 5,7% en el 2012. La expansión de la economía peruana superaría a la de otros países de la región.

Uno de los mayores logros del país en los últimos años ha sido su índice de crecimiento económico constante. El ingreso per cápita, por ejemplo, aumentó en más del 50% en solo diez años, cosa que no sucedía en más de tres décadas de estancamiento. El Perú alcanzó estabilidad macroeconómica y logró reducir la inflación, la deuda externa y la pobreza. Estos indicadores le permitieron, de alguna manera, poder enfrentar sin sobresaltos la crisis financiera mundial. Por otro lado, una expresión cultural como la gastronomía peruana gana cada día mayor terreno a nivel internacional y es considerada entre las mejores del mundo. El país también se ha convertido en uno de los principales destinos turísticos de la región gracias a los avances que el Gobierno ha logrado en seguridad ciudadana.

El Perú es un país en el que aún persisten hondas desigualdades a nivel social. Los índices de desarrollo humano contrastan profundamente entre la capital y las provincias, así como entre las zonas urbanas y las zonas rurales. Si bien en los últimos años el país ha experimentado un crecimiento económico constante, aún quedan grandes desafíos en materia de inclusión social y equidad de género, por ejemplo. Muchos de los conflictos sociales, levantamientos y protestas de las poblaciones que viven en el interior del Perú han sido consecuencia de que éstas no se han sentido beneficiadas por las inversiones y el auge económico. Lograr esto es imprescindible si se desea seguir con el desarrollo del país y brindar empleo de calidad y una mejor

⁶ PNUD en el Perú <http://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/countryinfo/>

seguridad social. “La Defensoría del Pueblo⁷, en su reporte de julio del 2013 da cuenta de 177 conflictos activos y 48 conflictos latentes en el país. 154 responden a conflictos socio ambientales”. Por otro lado, es necesario lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como alcanzar un Estado que fomente, propicie y facilite el desarrollo de empresas y emprendimientos formales. Solo así el país podrá aprovechar la gran apertura comercial internacional que se da en la actualidad.”

2.2 Datos específicos que den cuenta de las principales problemáticas que afectan al sistema electoral – en general y específicamente en lo que hace a las debidas garantías para el ejercicio del derecho al voto-. Principales poblaciones afectadas. Datos oficiales, datos provenientes de otras fuentes – por ejemplo, OSC dedicados a la temática.

El Perú carece de un sistema de partidos institucionalizado. Si bien hay algunos partidos o grupos que se han mantenido vigentes tras varias elecciones nacionales, estos tienen una escasa presencia en los gobiernos regionales o locales. En estos niveles de gobierno predominan los movimientos regionales y locales, que son organizaciones electorales formadas, generalmente, para cada elección. El Perú se caracteriza por una fragmentación política en una dimensión territorial y entre niveles de gobierno.

La participación en los procesos electorales es obligatoria, pese a lo cual el ausentismo es en promedio del 14%. La siguiente tabla indica el ausentismo en los principales procesos electorales entre el 2006 y 2011:

Proceso electoral	Ausentismo %
Elecciones generales 2011 (2da vuelta)	17.46
Elecciones generales 2011	16.26
Elecciones regionales y municipales 2010	13.96
Elecciones regionales y municipales 2006	12.59
Elecciones generales 2006 (2da vuelta)	12.29

⁷ La Defensoría del Pueblo en el Perú fue creada por la Constitución Política de 1993, como un organismo constitucionalmente autónomo, para defender los derechos fundamentales, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal, así como la eficiente prestación de los servicios públicos en todo el territorio nacional.

vuelta)	
Elecciones generales 2006	11.29

El ausentismo es mayor en las zonas rurales donde votar requiere el desplazamiento de grandes distancias y sacrificar horas de trabajo. Además, en el área rural el 6,4% de la población de 18 y más años, que equivale a 234.000.532 personas, son indocumentadas, siendo 4 puntos porcentuales más que en el área urbana (2,4%), donde 329.000.955 personas no tienen DNI⁸.

2.3 Datos sobre identidad civil y su problemática actual: en base al informe “Promoción de la universalidad del derecho a la identidad en América Latina” correspondiente a su país, especialmente considerando el análisis realizado en el punto 2.2 de dicho informe - dé cuenta sintéticamente de los principales problemas que prevalecen en temas de identificación de personas – subregistro e indocumentación-. Principales poblaciones afectadas.

Según los resultados obtenidos por el Censo del 2007, el 3,2% lo que equivale a 564.000.487 personas de 18 y más años de edad, no tienen Documento Nacional de Identidad (DNI). Según el sexo, el 3,6% (319.000.462) de las mujeres no tienen DNI, en el caso de la población masculina es el 2,9% (245.000.025). Según la cédula censal, para determinar si una persona cuenta o no con registro de identificación, preguntan sobre cada una si esta tiene o no partida de nacimiento del registro civil.

La falta del DNI afecta más a la población adulta mayor (60 y más años de edad). El 5,8% de esta población se encuentra en esta situación, seguida de la población de 18 a 29 años, con 4,9%, de los que tienen de 50 a 59 años con 1,7% y de 30 a 49 años con 1,4%.

Asimismo, la falta de DNI afecta en mayor proporción a la población que tiene como lengua aprendida en la niñez una lengua nativa de la Amazonía. Así, el 16,3% de la población que aprendió en la niñez el Asháninka y el 16,4% de los que tienen otras lenguas nativas (excluyendo el Quechua, Aymara y Asháninka) no cuenta con DNI. La población de 18 y más años de edad que aprendió en la niñez el Quechua y no tiene DNI representa el 3,5%; mientras que los que aprendieron el Castellano el 3,0% y los que aprendieron el Aymara, el 2,0%.⁹

La Subgerencia de Estadística de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del RENIEC, teniendo como base los datos del último Censo de Población y Vivienda 2007, señala que en el Perú existe una población total de 29.764.951 peruanos, de los cuales 4.719.961 aún no cumplen con la etapa final del ciclo de documentación (no tienen DNI), lo cual, en términos

⁸ <http://censos.inei.gob.pe/Anexos/Libro.pdf>

⁹ *Ibíd.*

porcentuales, representa el 15,86%. De la cifra total de personas, el 15,42% corresponde a menores de 18 años de edad, y la diferencia - 0,43% -, corresponde a mayores de edad, que equivalen a 4.590.965 y 128.996, respectivamente, tal como se detalla en la siguiente tabla¹⁰:

POBLACIÓN ESTIMADA DE MAYORES Y MENORES DE EDAD
(TOTAL SIN DNI)

Departamento	Mayores*			Mayores**			Total		
	Población Total	Población Sin DNI	%	Población Total	Población Sin DNI	%	Población Total	Población Sin DNI	%
Lima	6,544,124	23,970	0.37	2,837,819	1,041,241	36.69	9,381,943	1,065,211	11.35
Piura	1,098,482	11,148	1.01	692,996	324,021	46.76	1,791,478	335,169	18.71
Cuzco	769,145	5,688	0.74	518,525	263,435	50.80	1,287,670	269,123	20.90
Cajamarca	885,445	10,588	1.20	613,455	256,362	41.79	1,498,900	266,950	17.81
La Libertad	1,107,962	9,231	0.83	650,511	249,754	38.39	1,758,473	258,985	14.73
Puno	780,652	4,034	0.52	540,342	253,168	46.85	1,320,994	257,202	19.47
Loreto	539,611	9,604	1.78	415,172	237,104	57.11	954,783	246,708	25.84
Lambayeque	777,617	5,340	0.69	436,964	238,238	54.52	1,214,581	243,578	20.05
Junín	785,360	6,409	0.82	495,761	235,056	47.41	1,281,121	241,465	18.85
Huánuco	442,707	5,538	1.25	356,249	178,072	49.99	798,956	183,610	22.98
San Martín	457,094	6,111	1.34	313,882	174,737	55.67	770,976	180,848	23.46
Ancash	732,382	5,449	0.74	424,110	168,994	39.85	1,156,492	174,443	15.08
Arequipa	882,025	3,635	0.41	409,414	152,725	37.30	1,291,439	156,360	12.11
Ucayali	265,418	3,821	1.44	187,308	121,019	64.61	452,726	124,840	27.58
Callao	644,914	2,329	0.36	306,757	102,256	33.33	951,671	104,585	10.99
Amazonas	229,636	4,511	1.96	177,195	97,351	54.94	406,831	101,862	25.04
Ayacucho	365,701	2,244	0.61	295,132	95,543	32.37	660,833	97,787	14.80
Ica	515,129	1,854	0.36	266,062	92,743	34.86	781,191	94,597	12.11
Huancavelica	248,304	1,516	0.61	230,869	73,864	31.99	479,173	75,380	15.73
Apurímac	240,552	1,495	0.62	187,738	73,401	39.10	428,290	74,896	17.49
Pasco	165,462	1,414	0.85	118,397	51,405	43.42	283,859	52,819	18.61
Tacna	213,208	688	0.32	99,118	36,123	36.44	312,326	36,811	11.79
Tumbes	136,474	1,127	0.83	76,540	30,998	40.50	213,014	32,25	15.08
Madre de Dios	69,232	967	1.40	43,330	25,257	58.29	112,562	26,224	23.30
Moquegua	120,897	285	0.24	53,772	18,098	33.66	174,669	18,383	10.52
TOTAL	19,017,533	128,996	0.68	10,747,418	4,590,965	42.72	29,764,951	4,719,961	15.86

Cuadro elaborado por el equipo técnico de la Subgerencia de Restitución de la Identidad – GRIAS con datos proporcionados por GPP - RENIEC.

* Datos estimados al 30 de abril del 2010

** Datos estimados al 15 de diciembre del 2010

2.4 Describa brevemente la vinculación específica que en su país muestra la problemática del derecho a la identidad civil y al derecho de ejercicio al voto.

Como ya se mencionó, en el Perú el voto es obligatorio. Para ejercerlo, es necesario tener el Documento Nacional de Identidad (DNI). La

¹⁰ Plan Nacional Perú contra la indocumentación 2011-2015

Proyección al 2010 realizada por el RENIEC, manifiesta que un 2.7 % de la población adulta no puede ejercer este derecho. Además, este grupo está compuesto en su mayoría por personas que habitan en el campo o comunidades indígenas, así como minorías lingüísticas y personas que no han completado la educación básica, especialmente aquellas sin nivel educativo alguno. Aunque esta población está dispersa, si se agregaran sus votos podrían equivaler a lo necesario para nombrar hasta 4 congresistas.

PERSONAS MAYORES Y MENORES SIN DNI

PERSONAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
MAYORES	55,977	73,019	128,996	2.73
MENORES	2,333,891	2,257,074	4,590,965	97.27
TOTAL	2,389,868	2,330,093	4,719,961	100

Cuadro elaborado por el equipo técnico de la Subgerencia de Restitución de la Identidad – GRIAS, en base a proyección realizada por la Subgerencia de Estadística – RENIEC.

3 Actualización del informe sobre identificación civil

Considerando el informe ***“Promoción de la universalidad del derecho a la identidad en América Latina”*** correspondiente a su país, por favor, señale, siguiendo el orden de las dimensiones que lo conforman, las modificaciones acaecidas desde 2010 a lo allí descrito, tanto aquellas que considere progresivas como las que sean regresivas en materia de derecho a la identidad. **El detalle de la información a actualizar se encuentra en el Instructivo vinculado a esta Guía.**

3.1 Institucionalidad de los sistemas de identificación: modificaciones a nivel de los organismos involucrados en el proceso de identificación civil.

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) es el órgano que dirige y regula los registros civiles desde el año 1995, y fue creado mediante la Ley N° 26497, en concordancia con los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú.

La Constitución garantiza el derecho a la identidad y, en cumplimiento de defender este derecho, varias políticas nacionales orientadas a superar la pobreza y exclusión social desde el 2004 han tomado en cuenta la necesidad de combatir la indocumentación.

El RENIEC colabora con el Organismo Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) para mantener actualizado el padrón electoral durante los procesos electorales. También coordina con el Ministerio de Educación para ampliar la cobertura del DNI entre menores. El

Ministerio de Salud y las municipalidades también son aliados importantes en el registro de nacimientos y defunciones. Se está trabajando en una mayor coordinación con el Poder Judicial, la Policía Nacional, y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) para el registro e identificación de reos y procesados.

Fuentes de financiamiento:

De acuerdo a datos extraídos del Portal de Transparencia del Estado Peruano, entre el 2010 y el 2012 el RENIEC ha sido financiado en promedio en un 70.45% por recursos directamente recaudados, en un 23.1% por recursos ordinarios (como parte del presupuesto nacional) y en un 6.44% por donaciones. El RENIEC ha pasado de un presupuesto de 335.301.188 nuevos soles en el 2010 a 373.377.916 nuevos soles en el 2012, llegando a representar el 0.54% del presupuesto del Gobierno Nacional.

3.2 Accesibilidad de los sistemas de identificación

El RENIEC cuenta con 198 Agencias a nivel nacional y 21 Oficinas Registrales en Lima Metropolitana, Callao, Piura, Trujillo, Chiclayo y Cusco. Adicionalmente, cuenta con 50 Oficinas Registrales Auxiliares para el registro de los nacimientos y defunciones que funcionan en Hospitales, permitiendo así brindar un mejor servicio al ciudadano¹¹.

Actualmente un proyecto busca la integración de las Oficinas de Registros de Estado Civiles (OREC) a nivel nacional. De esta manera, las OREC de las municipalidades estarán conectadas a la Base de Datos del RENIEC, registrando información de los nacimientos, matrimonios y defunciones, permitiendo consolidar la información de los hechos vitales y los actos modificatorios del estado civil de los ciudadanos peruanos a nivel nacional, lo cual reducirá significativamente los errores en el registro de datos (nombre de padres, declarantes, contrayentes, entre otros), siendo el ciudadano el principal beneficiario.

3.3 Modificaciones en los procesos administrativos de inscripción y documentación.

Desde el 2009 no se han registrado cambios en los requisitos para obtener el DNI. Sin embargo, sí en algunos procedimientos.

La Ley N° 29462 del 28 de noviembre del 2009, establece la gratuidad de la Inscripción del Nacimiento de la Primera Copia Certificada del Acta de Nacimiento y de la expedición del Certificado de Nacido Vivo, y amplía el plazo de 30 a 60 días calendario para la inscripción ordinaria en las oficinas registrales del RENIEC, y a 90 días si el nacimiento se produjo en lugares de difícil acceso, como son centros poblados alejados, zonas de frontera, zonas de selva y ceja de selva, comunidades campesinas y nativas. La ley es explícita y deja atrás una de las principales barreras administrativas que impedían que las personas concretaran su registro.

Luego, se encuentra el Decreto de Urgencia N° 044-2010, del 25 de junio del 2010, mediante el cual el Poder Ejecutivo dictó medidas económicas y financieras destinadas a lograr la identificación de la población de 0 a 14 años

¹¹ <http://www.reniec.gob.pe/portal/homeDepartamento.htm>

de edad del país, a través del otorgamiento gratuito del DNI durante los ejercicios fiscales 2010 y 2011.

Para el caso de personas con discapacidad, el RENIEC emitió la Resolución Jefatural N° 508-2011-JNAC-RENIEC, de octubre del 2011, manifestando en su Artículo 4°: “Disponer que la Gerencia de Operaciones Registrales y la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, implementen los procedimientos de forma gratuita y en forma domiciliaria; debiendo tomar la declaración sobre la voluntad de los titulares de consignarse o no el dato de su discapacidad en el Padrón Electoral y en el documento nacional de identidad, conforme al formato que para dicho efecto apruebe la Gerencia de Operaciones Registrales”. Por su parte, en el artículo 6°, se manifestó *“Disponer que la inscripción y trámites sucesivos en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN), de los mayores de edad que presenten discapacidad, sea cual fuere su naturaleza, podrán efectuarlas los interesados de manera personal y directa u opcionalmente asistidos por quien ejerza su cuidado”*.

3.4 Incorporación de tecnología en los procesos de inscripción y documentación.

En los últimos dos años se han implementado más trámites realizables por internet o teléfono a través de su plataforma virtual, en el área de “servicios en línea”¹². El cambio más importante es el nuevo DNI que viene con un chip que contiene la identidad digital de la persona.

3.5 Accesibilidad del sistema a la población.

En relación a la plataforma mencionada “servicios en línea” del RENIEC, se ofrecen los siguientes servicios en dos categorías:

1. Para Público en General:

- Pre. Inscripción de DNI
- Consulta del estado de trámite de DNI
- Duplicado de DNI
- Rectificación del Estado Civil
- Validación de registros de identidad
- Validación de copias certificadas
- Consulta de actas registrales
- Consulta de trámites en consulados
- Devolución por pago de tasas

2. Para entidades públicas o privadas:

- Consultas en línea

¹² <http://www.reniec.gob.pe/portal/masServiciosLinea.htm>

- Cotejos masivos
- Cotejo de datos

Para hacer efectivo los trámites, la plataforma cuenta con una ventanilla de pagos virtual vía VISA, o por el contrario pueden pagar en bancos autorizados y al momento del trámite virtual digitar el código de pago asignado.

Un dato que es importante en el uso de tecnologías y la efectividad de los diversos trámites tiene que ver con brechas digitales. Es probable que el número de atenciones de servicio en línea vaya en aumento; sin embargo, de acuerdo a los resultados obtenidos en la Encuesta Nacional de Hogares para el trimestre Octubre-Noviembre-Diciembre 2010, solo el 34,3% de la población de 6 años y más de edad hace uso de Internet¹³.

3.6 Modificaciones en la legislación y políticas vinculadas a los sistemas de identificación.

En el Texto Único de Procesos Administrativos (TUPA) 2013 de la RENIEC se hace mención de las siguientes leyes como base legal de los procesos administrativos:

- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad -, que reafirma los derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad.
- Decreto Supremo N° 003-2013-DE – Reglamento de la Ley del Servicio Militar -, y Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, que aprueba el «Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0».

3.7 Nuevos mecanismos de promoción de la participación ciudadana y de la sociedad civil en el marco de los procesos de inscripción de nacimiento/identificación.

Según el Plan Nacional Perú Contra la Indocumentación 2011-2015, un objetivo estratégico es que las poblaciones vulnerables conozcan la importancia de la identificación para el ejercicio de sus derechos

4 Sistema electoral

4.1 Generalidades y resultados electorales.

4.1.1 Para la descripción de las características generales del sistema electoral vigente para las elecciones de cargos nacionales, le presentamos el cuadro 4.A, con dimensiones varias del sistema de su país. Si bien los datos provienen de fuentes oficiales, le solicitamos que **chequee su veracidad, actualice en caso de ser necesario y complete en los temas que no hay información en los mismos**. En la última columna del mismo, esperamos

¹³ <http://www.ongei.gob.pe/publica/indicadores/hogares/TICH-OCT2010-DIC2010.pdf>

comentarios que caractericen cualitativamente la dimensión y que den cuenta de la situación de dicho rasgo en la actualidad de su país.

4.1.2 Por favor, utilice el Cuadro 4B, para consignar los resultados de las dos últimas elecciones nacionales.

Cuadro 4.A - Sistema electoral. Generalidades PERÚ ¹⁴

Ejecutivo Nacional	Observaciones y particularidades	
Composición	Un Presidente y dos Vice- Presidentes	
Sistema Electoral	Mayoría absoluta: es necesario que el candidato tenga el 50% + 1 del total de votos	Si no se hubiese alcanzado la votación prevista, se procede a efectuar una segunda elección entre los dos candidatos que obtuvieron la votación más alta.
Duración del mandato	5 años	
¿Existe la posibilidad de reelección?	Sí, pero no es posible la reelección inmediata.	
Legislativo Nacional: Congreso de la República		
Composición	130 miembros	
Sistema Electoral	Lista cerrada y desbloqueada (voto preferencial)	
	Representación proporcional. Distrito electoral múltiple	El Perú se divide en 25 distritos electorales.
Duración del mandato	5 años	
¿Existe la posibilidad de reelección?	Sin límites.	
Departamentos /		

¹⁴ En: Political Data Base of Americas – Edmund A Walsh – School of Foreign Studies – Georgetown University <http://pdba.georgetown.edu/ElecSys/Peru/peru.html>

Consejos Regionales		
Composición	25 presidentes regionales y vicepresidentes.	
Elección del sistema	Mayoría relativa para elección de Presidente Regional o Alcaldes. Lista cerrada para consejos.	La agrupación de la autoridad electa tiene de facto el 50%+1 del consejo. El resto se reparte de forma proporcional.
Duración del mandato	Cuatro Años	
¿Existe la posibilidad de reelección?	Sí, Sin límites.	
Características del sistema		
Formas de elección directa o indirecta	Directa	
Magnitud de los Distritos Representación Proporcional (RP)	- de 1 a 35	
Umbral de escaños de RP	Sí. La barrera es de 7 congresistas o el 5% de los votos a nivel nacional ¹⁵ .	Si una alianza se separa una vez dentro del Parlamento, se requiere que una agrupación tenga un mínimo de 6 escaños o más para ser considerado Grupo Parlamentario. ¹⁶
¿El voto es obligatorio?	Si para ciudadanos de entre 18 y 70 años.	
¿Existe cuota de género?	Si, un 30% de los candidatos por lista.	
¿Existen cuotas para la representación de las minorías?	Sí, 15% para cuota de Comunidades Nativas y Pueblos Originarios, solo en Elecciones Regionales y Municipales.	También hay una cuota electoral del 20% para jóvenes en todo proceso electoral.
¿Es posible voto a distancia – en el extranjero?	Si, para elecciones generales y consultas populares.	Deben inscribirse en el RENIEC y lo hacen en el consulado Peruano.

15 http://eseg.edu.pe/docmartes/2011/feb_010211.pdf

16 Art. 37 del Reglamento del Congreso

¿Las elecciones para cargos legislativos y ejecutivo son simultáneas?	Sí.	
Cantidad de electores por mesa de votación	Para conformar una mesa de sufragio se necesitan 200 como mínimo, 300 como máximo.	
Cantidad de partidos políticos con representación parlamentaria (dos últimas elecciones nacionales)	Unicameral :2011-2016: 6 partidos políticos Unicameral: 2006-2010: 7 partidos.	
Distribución territorial del electorado (proporcional, desproporcional)	Desproporcional.	

Cuadro 4. B. Resultados Elecciones Presidenciales

Elecciones Presidenciales – Primera vuelta – Abril 10 de 2011 ¹⁷

Partido	Candidatos	Votos	% votos validos	% votos emitidos
GANA PERU	Ollanta Humala	4,643,064	31.69 %	27.8 %
FUERZA 2011	Keiko Fujimori	3,449,595	23.55 %	20.65 %
ALIANZA POR EL GRAN CAMBIO	Pedro Pablo Kuczynski	2,711,450	18.51 %	16.23 %
PERU POSIBLE	Alejandro Toledo	2,289,561	15.63 %	13.71 %
ALIANZA SOLIDARIDAD NACIONAL	Luis Castañeda	1,440,143	9.83 %	8.62 %
FONAVISTAS	José Nique	37,011	0.25 %	0.22 %

¹⁷ En: Political Data Base of Americas – Edmund A Walsh – School of Foreign Studies – Georgetown University http://pdba.georgetown.edu/Elecdata/Peru/pres2011_1.html, datos corroborados en Oficina Nacional de Procesos Electorales

DEL PERU	de la Puente			
DESPERTAR NACIONAL	Ricardo Noriega	21,574	0.14 %	0.12 %
ADELANTE	Rafael Belaunde	17,301	0.11 %	0.10 %
FUERZA NACIONAL	Juliana Reymer	16,831	0.115 %	0.10 %
JUSTICIA, TECNOLOGIA, ECOLOGIA	Humberto Pinazo	11,275	0.07 %	0.08 %
PARTIDO DESCENTRALISTA FUERZA SOCIAL	Manuel Rodríguez	9,358	0.06 %	0.056 %
Votos Emitidos	16,699,734	100%		
Votos Nulos	574,875	3.44 %		
Votos Blancos	1,477,696	8.84 %		
Votos Válidos	14,647,163	87.7 %		

Elecciones Presidenciales - Segunda vuelta 5 de junio de 2011 ¹⁸

Partido	Candidatos	Votos	% votos validos	% votos emitidos
GANA PERU	Ollanta Humala	7,937,704	51.45%	48.21%
FUERZA 2011	Keiko Fujimori	7,490,647	48.55%	45.49%
Votos Emitidos	16,466,397	100%		
Votos Nulos	921,711	5.59 %		
Votos Blancos	116,335	0.71 %		
Votos Validos	15,428,351	93.69 %		

¹⁸ En: Political Data Base of Americas – Edmund A Walsh – School of Foreign Studies – Georgetown University http://pdba.georgetown.edu/Elecdata/Peru/pres2_2011.html, datos corroborados en Oficina Nacional de Procesos Electorales

Elecciones presidenciales – primera vuelta – 9 de abril de 2006¹⁹

Partido	Candidatos (Presidente, Vice- Presidente, Segundo Vice- Presidente)	Votos	% votos validos	% votos emitidos
Unión por el Perú	Ollanta Humala Gonzalo Raúl García Núñez Carlos Alberto Torres Caro	3.758.258	30,62 %	25,69 %
Partido Aprista Peruano	Alan García Luis Alejandro Giampietri Rojas Zoila Mendoza Del Solar	2.985.858	24,32 %	20,41 %
Unidad Nacional	Lourdes Flores Arturo Woodman Pollitt Luis Carpio Ascuña	2.923.280	23,81 %	19,98 %
Alianza por el Futuro	Martha Chávez Cossio Santiago Fujimori Víctor Sousa Huanambal	912.420	7,43 %	6,24 %

¹⁹ En: Political Data Base of Americas – Edmund A Walsh – School of Foreign Studies – Georgetown University <http://pdba.georgetown.edu/Elecdata/Peru/pres2006.html>, datos corroborados en Oficina Nacional de Procesos Electorales

Frente de Centro	Valentín Paniagua Corazao Alberto Andrade Carmona Gonzalo Aguirre Arriz	706.156	5,75 %	4,83 %
Restauración Nacional	Humberto Lay Sun Máximo San Román Cáceres María Eugenia De La Puente De Ontaneda	537.564	4,38 %	3,67 %
Concertación Descentralista	Susana Villarán De La Puente Nery Enni Saldarriaga De Kroll Carlos Paredes Gonzales	76,106	0,62 %	0,52 %
Partido Justicia Nacional	Jaime Eduardo Salinas López Torres José Carlos Luque Otero Ana María Villafuerte Pezo	65.636	0,53 %	0,45 %
Partido Socialista	Javier Diez Canseco Cisneros María Josefina Huaman Valladares De Joseph	60,955	0,50 %	0,42 %

	Alberto Quintanilla Chacón			
Alianza para el Progreso	Natale Juan Camilo Amprimo Pla Cesar Acuña Peralta Julia Valenzuela Cuellar	49.332	0,40 %	0,34 %
Con Fuerza Perú	Pedro Guillermo Ivo Koechlin Von Stein Walter Reynaldo Vera Tudela De La Gala María Jesús Espinoza Matos	38.212	0,31 %	0,26 %
Movimiento Nueva Izquierda	Alberto Moreno Rojas Del Rio Juan José Gorriti Valle Alejandro Narváez Liceras	33.918	0,28 %	0,23 %
Fuerza Democrática	Alberto Borea Odria Marco Falconi Picardo Yvan Vasquez Valera	24,584	0,20 %	0,17 %

Avanza País - Partido de Integración Social	Ulises Humala Tasso Pedro Cenas Casamayor Constante Traverso Flores	24.518	0,20 %	0,17 %
Partido Renacimiento Andino	Ciro Gálvez Herrera Patricia Marimon Campos Carmen Casani Barbachan	22.892	0,19 %	0,16 %
Progreseemos Perú	Javier Felipe Espinoza Ayaipoma Manuel Silverio Yto Seguil Agustin Guillermo Quezada Sanzhez	13.965	0,11 %	0,10 %
Partido Reconstrucción Democrática	José Cardo Guardera Marco Antonio Alcalde Sánchez Juana Avellaneda Soto	11.925	0,10 %	0,08%
Resurgimiento Peruano	Antero Asto Flores Carlos Arturo Bentin Guedes Roberto Luis Pineda	10.857	0,09 %	0,07 %

	Cuellar			
Y se Llama Perú	Ricardo William Wong Kuoman Ernesto Martin D`Angelo Ramos José Del Carmen Sifuentes Zelada	10.539	0,09%	0,07%
Perú Ahora	Luis Bernardo Guerrero Figueroa Víctor Armando Echegaray Pintado Andrés Avelino Alcántara Paredes	8.410	0,07 %	0,06 %
Votos Emitidos	14.632.003	100%		
Votos Nulos	619.573	4,23		
Votos Blancos	1.737.045	11,87%		
Votos Validos	12.275.385	83,89%		

Elección presidencial – segunda vuelta – 4 de junio de 2006²⁰

Partido	Candidatos	Votos	% votos validos	% votos emitidos
Partido Aprista Peruano	Alan García Luis Alejandro Giampietri Rojas Zoila Mendoza Del	6.965.017	52,63 %	48,14 %

²⁰ En: Political Data Base of Americas – Edmund A Walsh – School of Foreign Studies – Georgetown University <http://pdba.georgetown.edu/Elecdata/Peru/pres2006sv.html>, datos corroborados en Oficina Nacional de Procesos Electorales

	Solar			
Unión por el Perú	Ollanta Humala Gonzalo Raúl García Núñez Carlos Alberto Torres	6.270.080	47,37 %	43,34 %
Total votos emitidos	14.468.278	100%		
Total votos blancos	157.863	1,09%		
Total votos nulos	1.075.318	7,43%		
Total votos validos	13.235.097	91,48%		

4.2 Marco normativo

4.2.1 Políticas, legislación e instituciones vinculadas al desarrollo del proceso electoral: marco legal, normativa vigente, últimas reformas.

El Sistema Electoral Peruano está conformado por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), los que actúan con autonomía y mantienen entre sí relación de coordinación, de acuerdo con sus atribuciones.

4.2.1.1 Descripción integral del marco normativo vigente en materia electoral, con sus leyes complementarias y modificaciones. Especifique los mecanismos previstos para la modificación de la legislación electoral (mayoría absoluta, parcial, etc.)

Marco normativo vigente en materia electoral:

El Sistema electoral está reconocido por la Constitución Política del Perú en el Capítulo XIII Del Sistema Electoral en los Artículos 176 al 187.

Los Procesos electorales se dan en el marco de la Ley Orgánica de Elecciones N° 26859 y las Leyes orgánicas de cada órgano que la conforma:

- Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones N° 26486
- Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales N° 26487

- Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N° 26497

Además, estas leyes se complementan con:

- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867
- Ley de Elecciones Municipales N° 26864
- Ley de Elecciones Regionales N° 27683
- Ley de Partidos Políticos N° 28094
- Ley N° 28360, Ley de Elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino²¹
- Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos N° 26300

Mecanismos previstos para la modificación de la legislación electoral.

4.2.1.2 Existencia de proyectos de reforma legislativa tendientes a mejorar los sistemas de electorales.

	Número de Ley /Año de sanción original / Link a versión vigente disponible	Modificaciones vigentes /Años de modificación
A nivel constitucional		

²¹http://www.web.onpe.gob.pe/modCompendio/html/procesos%20electorales/ley_de_elecciones_parlamento_andino.html

<p>A nivel de la legislación nacional</p>	<p>Presentados por la ONPE:</p> <p>Proyecto de Ley 4499 - Propone modificar la Ley N° 28094, Ley de Partidos Políticos, y transformarla en una nueva Ley de Organizaciones Políticas²².</p> <p>Proyecto de Ley 4426 - Propone modificar los artículos 291° y 310° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, reduce el número de las Actas Electorales en los procesos electorales²³.</p> <p>Proyecto de Ley 4425 - Propone modificar los artículos 213°, 258° y 265° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, suprime el uso de la tinta indeleble en los procesos electorales²⁴.</p> <p>Proyectos presentados por el JNE:</p> <p>Proyecto de Ley 4489 – Propone modificar diversos artículos de la Ley Orgánica de Elecciones, Ley 26859.</p> <p>Proyecto de Ley 4490 – Propone modificar los artículos 291 y 301 e incorpora la cuarta disposición final a la Ley Orgánica de Elecciones, Ley 26859.</p> <p>Proyecto 4680 – Modifica el artículo 42 de la Ley 26300, Ley de los derechos de participación y control ciudadanos.</p> <p>Proyecto 4708, Ley que regula la aplicación de la cuota electoral de mujeres.</p> <p>Proyecto 4733 – Modifica el artículo 53 de la Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión.</p> <p>Proyecto 268/2011 - Ley que regula la aplicación de la cuota electoral de mujeres.</p> <p>Proyecto 2274/2012 - Nueva Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.</p> <p>Proyecto 2422/2012 - Modificación al artículo 33 de la Ley 26468, Ley</p>	
--	--	--

²² <http://www.web.onpe.gob.pe/modProyectos/Proyecto-0499.pdf>

²³ <http://www.web.onpe.gob.pe/modProyectos/Proyecto-04426.pdf>

²⁴ <http://www.web.onpe.gob.pe/modProyectos/Proyecto-04425.pdf>

	Orgánica de Elecciones	
Normativa de menor nivel que regule los procesos electorales		

4.3 Organismo electoral

4.3.1 ¿Cuál es el máximo organismo encargado de llevar adelante el proceso electoral? ¿Cómo está conformado? ¿De qué poder depende? ¿Es autónomo en su funcionamiento y decisiones? ¿Tiene autonomía presupuestaria? Presupuesto anual que maneja el organismo electoral.

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum u otras consultas populares. Es un organismo autónomo que tiene atribuciones en materia técnica, administrativa, económica y financiera.

El Jefe es la autoridad máxima de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Es nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura por un período renovable de cuatro (4) años y mediante concurso público.

El presupuesto inicial de apertura para el año 2013 fue de 108.485.345 nuevos soles y a octubre el presupuesto inicial modificado asciende a 292.546.644 nuevos soles de los cuales 249.321.715 son de fuente de recursos ordinarios y 43.224.929 responden a recursos propios directamente recaudados.

4.3.2 ¿Qué otros organismos están involucrados en el proceso electoral?

El Sistema Electoral Peruano está conformado por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), los que actúan con autonomía y mantienen entre sí relación de coordinación.

4.3.3 ¿Cómo llegan las acciones de estos órganos a todo el territorio nacional? ¿Existen oficinas descentralizadas?

La ONPE actualmente cuenta con diecinueve Oficinas Regionales de Coordinación (ORC). Abancay, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Chachapoyas, Chiclayo, Cusco, Huancayo, Huánuco, Huaraz, Ica, Iquitos, Lima, Piura, Pucallpa, Puno, Tacna, Tarapoto, Trujillo. Las ORCs son órganos desconcentrados de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, responsables de ejecutar las funciones institucionales en todo el territorio nacional. En cada proceso electoral la ONPE abre Oficinas Descentralizadas, las ODPEs, que son entidades transitorias que se establecen para cada proceso electoral. La ONPE establece el número, la ubicación y la organización de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, de acuerdo con las circunscripciones electorales que determina el Jurado Nacional de Elecciones.

El JNE despliega oficinas temporales de acuerdo a las necesidades generadas por cada proceso electoral. Estas oficinas son los Jurados Electorales Especiales y las unidades de enlace. Los JEE son unidades orgánicas de funcionamiento temporal, desconcentradas territorialmente, creadas para cada proceso electoral, referéndum y otras consultas populares. Se encargan de dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de gestión jurisdiccional, fiscalizadora y administrativa dentro de sus respectivas circunscripciones, a fin de garantizar el respeto a la voluntad ciudadana en todo proceso electoral²⁵. Las Unidades Regionales de Enlace son unidades operativas desconcentradas, dependientes de la Dirección Central de Gestión Institucional, que constituyen instancias de coordinación administrativa a nivel regional de las actividades del Jurado Nacional de Elecciones con la ciudadanía, principalmente las referidas a la orientación, atención de solicitudes y denuncias, educación e información electoral, así como al trámite documentario²⁶.

Durante los procesos electorales, el RENIEC proporciona al JNE la relación de electores hábiles para sufragar (padrón electoral), conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica de Elecciones. De otro lado, según lo dispuesto por la Ley N° 27706, corresponde al RENIEC la comprobación de la autenticidad de las firmas y la numeración de los DNIs de los ciudadanos adherentes a las solicitudes de inscripción de organizaciones políticas para el desarrollo de los diversos procesos electorales²⁷.

²⁵ Art. 98 de la Resolución N° 601-2010-JNE (Reglamento de Organización y Funciones)

²⁶ Art. 103 de la Resolución N° 601-2010-JNE (Reglamento de Organización y Funciones)

²⁷ <http://www.reniec.gob.pe/portal/institucional.htm#>

4.4 Registro electoral

4.4.1 ¿De qué organismo/s depende la confección y actualización del Registro Electoral? ¿Es centralizado o descentralizado? ¿Qué organismos intervienen en su confección?

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) se encarga de la confección y actualización del Registro Electoral. Es una labor centralizada en este organismo. Coordina con hospitales, iglesias, municipalidades, el Poder Judicial y la Policía para recoger la información.

4.4.2 ¿Con qué información se construye el registro electoral? Organismo proveedor de información, tipo de información que contiene el Registro Electoral, soporte para dicha información, sistemas de almacenamiento y procesamiento de la información.

El Padrón Electoral se construye en base al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para cada proceso electoral, sobre la base de la información contenida en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (Artículo N° 196, Ley 26859). En el Padrón Electoral se consignan los datos más relevantes de los electores: prenombre y apellidos, número del DNI, fotografía y firma digitalizadas, nombre del distrito, provincia y departamento (abigeo), grupo de votación y la declaración voluntaria de alguna discapacidad en los inscritos²⁸.

4.4.3 ¿Cómo se vincula la confección del registro electoral con los organismos encargados de emitir la documentación personal? ¿Considera que el registro de electores permite verificar adecuadamente la identidad del votante?

Una vez concluido el plazo para efectuar trámites de rectificación de datos contenidos en el DNI, el RENIEC se avoca durante los treinta (30) días siguientes a realizar actividades de publicación de listas preliminares de ciudadanos hábiles para sufragar en cada distrito comprendido en el proceso electoral, para la revisión y rectificación de algún error u omisión en los datos allí contenidos; y depurar la información que integrará el proyecto de Padrón Electoral. Dentro de ese plazo, no se pueden efectuar cambios o rectificaciones de prenombre, apellidos o cambio de distrito que modifique la información relevante que contendrá el proyecto de Padrón Electoral. Estos datos solo podrán ser rectificadas después de la fecha de sufragio electoral.

El RENIEC remite al Jurado Nacional de Elecciones el proyecto de Padrón Electoral que se utilizará en el proceso electoral convocado, con noventa (90) días de anticipación a la fecha de elecciones. El JNE aprueba su uso dentro de los diez (10) días siguientes. De no hacerlo, al término del plazo,

²⁸ <http://www.reniec.gob.pe/portal/electoral.htm#>

el Padrón Electoral queda automática y definitivamente aprobado. (Art. N° 201, Ley 26859).

Existe poco compromiso ciudadano para institucionalizar como práctica la revisión del padrón antes de los procesos electorales. El RENIEC cumple con la publicación en los plazos previstos pero no necesariamente los ciudadanos lo revisan. Este compromiso puede ser aún más reducido en las zonas rurales donde la publicación del padrón electoral solo se da en el centro urbano de su localidad

4.4.4 ¿Qué características tiene el Registro electoral? Complete el siguiente cuadro respecto de sus principales características.

Pregunta	Sí /No	Descripción del ítem
¿El Registro electoral es único? En caso de ser varios, indique en la descripción qué registros existen.	Sí	
¿El Registro electoral se actualiza automáticamente? En caso de no ser automático, indique cuáles son los mecanismos de inscripción	Sí	
¿Es permanente? En caso de no ser permanente – por ejemplo, si se confecciona uno para cada elección, indicar con qué periodicidad	Sí	
¿Existen mecanismos para que el elector pueda controlar el Registro de electores? Descripción de los mismos, accesibilidad, etc.	Sí	
¿Otros actores pueden realizar controles y rectificaciones sobre el Registro electoral? En caso de ser afirmativo, detallar qué actores pueden hacerlo (por ejemplo, partidos políticos, OSC, etc.)	Sí	El JNE tiene que aprobarlo.

4.4.4.1 Describa las características de cada uno de los momentos por los que pasa la confección del Registro electoral

Momento del Registro	Característica	

	s	
Provisorio	Plazos para su producción,	Se publica un padrón inicial pero no tiene plazos de producción
	Plazos para su publicación y	Se publica 5 días antes del cierre de modificatorias
	Plazos para la rectificación de errores.	En esos 5 días se puede solicitar correcciones
	Mecanismos de rectificación de errores	Se puede hacer trámites de rectificación de datos en las Oficinas y Agencias del RENIEC hasta el mismo día de cierre de trámites.
Registro definitivo	Plazos para su producción	Hasta 90 días antes de la elección
	Plazos para su publicación	10 días después de ser remitido al JNE este es aprobado por defecto.
	Plazos para la rectificación de errores	Hasta los 121 días previos a la fecha de las elecciones.
	Mecanismos de rectificación de errores	Se puede hacer trámites de rectificación de datos en las Oficinas y Agencias del RENIEC hasta el mismo día de cierre de trámites

4.4.4.2 ¿Cómo se actualiza el registro en caso de:

a) Fallecimiento de un elector: plazos para la corrección, circuito de la información, actualización automática o trámite que debe ser realizado por algún familiar para dar de baja al registro. Costos.

b) Cambio de residencia: plazos para la corrección, circuito de la información, actualización automática o trámite que debe ser realizado por el interesado. Costos.

Según el Artículo N° 201 de la Ley 26859: “El Padrón Electoral actualizado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que se utilizará en el proceso electoral convocado, será remitido al Jurado Nacional de Elecciones con noventa (90) días de anticipación a la fecha de las elecciones.

El Jurado Nacional de Elecciones aprueba su uso dentro de los diez (10) días siguientes; de no hacerlo, al vencerse este plazo, el Padrón Electoral queda automática y definitivamente aprobado”.

A su vez, el RENIEC depura permanentemente el Registro Único de Identificación de Personas Naturales (RUIPN) – Padrón Electoral, cancelando la inscripción de las personas fallecidas y restringiendo a aquéllas que hubieran sido condenadas a pena privativa de la libertad efectiva mayor a cuatro años o inhabilitados en el ejercicio de sus derechos ciudadanos. Además, actualiza los cambios producidos en la identidad de una persona como: prenombre, apellidos, sexo, firma y fotografía; estado de discapacidad, cambio del estado civil sobre la base de las decisiones judiciales, notariales o administrativas registradas en las actas registrales de nacimiento, matrimonio o defunción respectivamente, y rectifica el domicilio a solicitud de la persona, previa presentación de sustentos.

4.5 Requisitos para Electores - Caracterización de los electores y sus derechos. Mecanismos formales de exclusión. Exclusiones arbitrarias.

4.5.1 ¿Cuáles son los requisitos formales para poder ejercer el derecho a voto a en su país en las elecciones nacionales? Considere los siguientes elementos:

Dimensión	Características
Edad – voto optativo en caso de existir y obligatorio -	Obligatorio de los 18 a los 70
Nacionalidad	Peruana
Otros requisitos	
Categorías eximidas de la obligatoriedad del ejercicio al voto	Para los mayores de 70 años el voto es facultativo

Exclusiones legales generales	Por resolución judicial de interdicción. Por sentencia con pena privativa de la libertad. Por sentencia con inhabilitación de los derechos políticos.
Exclusiones administrativas	

4.5.2 *Describa brevemente si existen algunas de las siguientes barreras para el acceso al registro electoral.*

Tipo de barrera	Existe Sí/No	Comentarios específicos
Económicas (como costos directos o indirectos vinculados con algún procedimiento específico de incorporación /rectificación /control de los datos del registro electoral)	SI	En zonas rurales y pobres los costos directos e indirectos pueden superar los 100 nuevos soles.
Geográficas (relacionadas con la distribución de los centros en los que se desarrollan la incorporación /rectificación/ control de los datos de registro electoral)	SI	Las ubicación de las oficinas registrales es de difícil acceso para poblaciones rurales en la serranía o la amazonia, incluso a días de camino.
Administrativas (como las relacionadas con la amplitud o no de las fechas para la incorporación / rectificación /control de los datos de registro electoral o requisitos extra demandados a la población)	SI	Barreras lingüísticas, no se comprenden los supuestos normativos. También se admiten cobros que no deberían darse.

4.5.3 *¿Existen para estas dimensiones, situaciones y coyunturas que en la práctica impidan/ dificulten/distorsionen el ejercicio del derecho al voto aun cuando se cumplen los requisitos básicos?*

Hay poco ausentismo en el Perú. Sin embargo, las distancias pueden dificultar el ejercicio del derecho al voto.

4.6 Poblaciones específicas:

4.6.1 *¿Cuál es la situación específica de las siguientes poblaciones frente al ejercicio del derecho al voto?*

Población	¿Pueden votar en las elecciones nacionales ? Sí /No	Requisitos formales /Mecanismos de exclusión	Problemáticas que se dan en la práctica para estas poblaciones
a) Nativos Residentes en el exterior	Sí	Inscribirse en el Registro	
b) Comunidades originarias en el propio territorio nacional	Sí		
c) Poblaciones alejadas y/o aisladas de los centros urbanos (barreras geográficas – rurales)	Sí		Dificultad de acceso
d) Miembros de colectivos del campo de la diversidad sexual	Sí		
e) Personas privadas de su libertad (detenidos, procesados, condenados)	No		

f) Extranjeros	No		
g) Adultos mayores	Sí	Mayores de 70 años voluntario	
h) Personas con discapacidades	Sí		Aunque es obligatorio que locales de votación tengan facilidades, a veces pueden presentarse incumplimientos.
i) Mujeres	Sí		
j) Otras poblaciones particulares	Si		

4.6.2 En caso de poder ejercer su derecho al voto, ¿Existen padrones especiales para estas poblaciones o forman parte de un padrón único?

Forman parte de un padrón único.

4.6.3 Para los casos de las poblaciones que no pueden votar a nivel nacional pero sí pueden hacerlo a nivel subnacional, detalle cuáles, en qué nivel pueden elegir autoridades y desde cuándo.

No se da este supuesto.

4.6.4 ¿Se han desarrollado en los dos últimos períodos electorales nacionales, acciones específicas que visibilicen / garanticen el ejercicio del derecho al voto para estas poblaciones? Señale en relación a qué poblaciones se desarrollaron, qué actores las llevaron adelante y con qué alcance.

El JNE tiene el Programa Mujer e Inclusión Ciudadana que busca fortalecer el ejercicio de la ciudadanía y promover la participación política efectiva en los procesos electorales de mujeres y representantes de comunidades nativas y pueblos originarios. Con dicho fin implementa una estrategia educativa descentralizada que busca fortalecer las capacidades de los grupos históricamente excluidos para promover la igualdad de

oportunidades en la participación política al interior de las organizaciones políticas y en los procesos electorales.

A fines del 2010 la ONPE lanzó un Programa para Pueblos Indígenas Amazónicos (Proppiiaa). Con el auspicio académico de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM, el 2011 se dio el “Encuentro Educativo con Líderes de los Pueblos Indígenas Amazónicos: Democracia, Participación Política y Cultura Electoral”. Con la participación de líderes y lideresas de diferentes pueblos se trabajó y discutió temas de democracia y participación, intercambiando experiencias y expresando expectativas del programa por parte de los participantes.

En el 2012, en coordinación con el Programa Descentralizado de Formación Docente en Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se realizó el primer seminario educativo «Democracia, Participación Política y Cultura Electoral», dirigido al alumnado del referido programa procedentes de los pueblos Ashaninka, Yanasha y Nomatsiguenga de la selva central y realizado del 10 al 14 de setiembre, en la comunidad nativa Arizona Portillo, distrito Río Negro, en Satipo, Junín.

La ONPE, a través del Proppiiaa, cuenta con 17 mediadores de educación electoral de diversos pueblos indígenas de la Amazonía peruana acreditados en el año 2011, 53 participantes en el seminario educativo realizado por este organismo electoral en el 2012, y 20 líderes y autoridades comunales sensibilizadas in situ en el presente año 2013.

4.7 Exclusiones arbitrarias.

4.7.1 Más allá de las exclusiones legales y administrativas, ¿Se verifica la existencia de barreras arbitrarias y/o vinculadas con la lucha política en sí, que generan exclusiones en el registro electoral – para su actualización y verificación -. En caso de ser de respuesta positiva, indique la naturaleza de esas barreras y proporcione ejemplos de ellas en los dos últimos procesos electorales, especificando qué poblaciones qué poblaciones fueron particularmente afectadas.

No se observa influencia política en la elaboración del Padrón.

4.8 Evaluación de la conformación del registro electoral

4.8.1 A partir de la información relevada, evalúe según su criterio y datos analizados, si el sistema de registro electoral cumple con los siguientes criterios: actualidad, precisión e integridad.

	Sí / No	Comentarios
--	----------------	--------------------

Actualidad	SI	No se reciben quejas
Precisión	SI	No se reciben quejas
Integridad	SI	No se reciben quejas

5 Emisión del voto. Documentos de identificación y votación

5.1 ¿Cómo se identifican los votantes en el lugar de votación? ¿Utilizan los documentos de acreditación de identidad generales o existen documentos específicamente destinados a los procesos electorales? En caso de ser la segunda opción, indique qué organismo los emite, qué requisitos para su obtención se demandan a las personas, vigencia de los mismos, mecanismos para su tramitación, costos para su adquisición, qué información contienen, si incluyen alguna tecnología especial vinculada con los procesos electorales.

Se presenta el documento general, el DNI. Es el único documento válido para poder sufragar.

5.2 En ambos casos, adjuntar imágenes de los documentos en la que pueda verse la información antes señalada.

DNI antiguo, todavía valido:

Después de votar se debe firmar el padrón de la mesa de votación y en el mismo padrón imprimir la huella digital. Finalmente se coloca una pegatina en el reverso del DNI por cada proceso electoral al que se asiste.

5.4 En caso de los sistemas de voto obligatorio, si los votantes no concurren a votar, ¿Qué trámites deben realizar posteriormente? Indicar si los mismos tienen plazos predeterminados y costos adicionales.

Las multas por omisión al sufragio y por no haber ejercido el cargo de miembro de mesa se cancelan, dentro del territorio nacional, en cualquier agencia del Banco de la Nación, luego de lo cual el ciudadano debe solicitar, en la misma agencia, que le adhieran el holograma respectivo en su DNI (sólo en caso de multa por no haber sufragado).

En el extranjero, el pago se realiza en el consulado peruano de cada país.

Por no haber sufragado en los últimos comicios, existe una escala de multas (establecida de acuerdo a la Ley 28859, según indicadores del Instituto Nacional de Estadística e Informática), dependiendo del nivel socioeconómico del distrito que figura en el DNI del ciudadano:

Distrito considerado No pobre: 2% UIT vigente

Distrito considerado Pobre no extremo: 1% UIT vigente

Distrito considerado Pobre extremo: 0.5% UIT vigente

En la Actualidad (2013) una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) asciende a S/. 3500.00: tres mil quinientos nuevos soles.

5.5 En términos generales, ¿Cuáles son las principales barreras y obstáculos que aparecen en el momento de emisión del voto y la acreditación de identidad? ¿Existen mecanismos pre establecidos para solucionar dichos inconvenientes en el momento mismo de la elección? Por favor, en caso de existir, detalle dónde se ubican las oficinas o espacios que se encargan de este tipo de situaciones y su efectividad para resolver los problemas.

Casi son inexistentes las barreras para la emisión de voto relacionadas a la identificación. Los miembros de mesa electoral, en caso dudar por foto o error de imprenta del padrón electoral, tienen la facultad de solicitar al ciudadano votante algún otro documento para garantizar su identidad. En caso de que se mantenga la duda, se asume que hay un riesgo de suplantación de voto. Como tal, se impide la votación, pero al ciudadano se le entrega un formato de asistencia al sufragio para justificar su ausencia al proceso electoral y no pagar la multa.

6 Control del proceso electoral y rendición de cuentas

6.1 ¿Establece el sistema electoral mecanismos de peso y contrapeso orientados al control público o monitoreo del proceso electoral? ¿Cuáles son los organismos que participan de este proceso de control? Explique ante qué poder rinde cuentas en caso de que lo haga.

Existe una división del trabajo en el sistema electoral. Casi son inexistentes las barreras para la emisión de voto relacionadas a la identificación

La RENIEC es la encargada de elaborar el padrón, actualizarlo y compartirlo con la ONPE y el JNE. La ONPE se encarga de la organización y ejecución del proceso electoral.

El JNE administra la justicia en materia electoral. Proclama los resultados electorales finales. Por mandato constitucional sus resoluciones son dictadas en instancia final, definitiva y no son revisables. Asimismo, establece las reglas electorales, fiscaliza el proceso electoral y acepta o rechaza las postulaciones. También tiene facultad para proponer reformas legislativas

6.2 Acceso a la Información

6.2.1 ¿Se encuentra regulado el acceso a la información en su país? En caso de existir regulación, por favor, señale mediante qué normativa, desde qué año y cuáles son las características principales del marco que regula este tipo de derecho. ¿Alcanza esta normativa al organismo electoral? ¿Es posible solicitar información al organismo electoral?

El acceso a la información está regulado por la ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En general toda la información del Estado se presume pública excepto cierta información que se considera que compromete la seguridad nacional.

6.2.2 Ejercicio ciudadano: Realizar 1(un) pedido de acceso a la información pública al organismo electoral, solicitando datos acerca de las denuncias recibidas por el organismo electoral en relación a las irregularidades del padrón correspondientes a las dos últimas elecciones nacionales. Realizar 1 (un) pedido de acceso a la información pública al organismo a cargo de otorgar documentos que acrediten identidad civil en los procesos electorales, solicitando datos sobre indocumentación, procesos de saneamiento documentación desarrollados en el período correspondiente a las dos últimas elecciones nacionales. En este caso, incorpore una pregunta que sondee la vinculación con los organismos que construyen el registro electoral (descripción de procesos, por ejemplo).

Se han realizado los ejercicios de acceso a la información a tres oficinas del sistema electoral peruano en los siguientes términos²⁹.

Ejercicio 01

Entidad	Jurado Nacional de Elecciones
Solicitud	Información sobre tipo y cantidad de denuncias registradas por el JNE relacionadas a problemas con los padrones electorales durante los procesos electorales de elecciones generales y parlamento andino 2011, y elecciones regionales y municipales 2010.
Respuesta	Al respecto, debemos informarle que no existen denuncias realizadas por los ciudadanos, respecto a problemas con los padrones electorales en el día de los procesos electorales.

Entidad	ONPE
Solicitud	Información sobre tipo y cantidad de denuncias registradas por la ONPE relacionadas a problemas con los padrones electorales durante los procesos electorales de elecciones generales y parlamento andino 2011, y elecciones regionales y municipales 2010
Respuesta	Que la subgerencia de operaciones electorales desconcentrada no tiene la función de sistematizar ese tipo de información.

Ejercicio 02

Entidad	Registro Nacional de Identidad y Estado Civil
Solicitud	Información respecto a la cantidad de individuos a nivel nacional que se encuentran indocumentados a la fecha
Respuesta	Envío de documento físico conteniendo porcentaje de población que no tiene Documento Nacional de Identidad, 2012 por departamento y área (rural, urbano).

7 Mecanismos de denuncia frente a irregularidades del proceso electoral. Observación Electoral.

²⁹ Se anexa documentación completa de las respuestas institucionales.

7.1 ¿Existen mecanismos para la realización de denuncias en relación a irregularidades en torno al proceso electoral (tanto para la etapa de registro como para la jornada electoral)?

El JNE recoge las denuncias por irregularidades durante el proceso. La ONPE, como organizadora de las elecciones, tiene que atender problemas durante la elección. El ejército y la policía disponen efectivos para resguardar los centros de votación y brindar apoyo a los organismos electorales en mantener un proceso ordenado, transparente y justo.

7.2 ¿Qué organismo las recoge? ¿Existen registros acerca de estas denuncias? ¿Se dan respuestas a dichas denuncias? ¿Cómo se generan/ procesan las respuestas?

Los Jurados Electorales Especiales cuentan dentro de sus funciones³⁰ con:

- Fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio
- Fiscalizar la legalidad de la realización de los procesos electorales del referéndum u otras consultas populares
- Administrar en primera instancia, justicia en materia electoral.
- Resolver en primera instancia la nulidad de un proceso electoral, del referéndum u otras consultas populares llevadas a cabo en su ámbito
- Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones las infracciones o delitos cometidos por las personas, autoridades, funcionarios o servidores públicos en la aplicación de normas electorales.
- Resolver las impugnaciones que hubiesen sido hechas durante la votación y el escrutinio en las mesas de sufragio.

El Jurado Nacional de Elecciones cuenta con un portal “Infogob”³¹, en el cual, se puede encontrar registro de incidencias para partidos, candidatos, localidades y procesos.

7.3 ¿Existen mecanismos de observación electoral y/o acompañamiento cívico/electoral? ¿Son nacionales y/o internacionales? ¿Qué normativa regula estos procesos? ¿Desde cuándo se implementan?

Sí. El Perú admite la observación de parte de la OEA, Organizaciones No Gubernamentales y personeros de las organizaciones políticas. La regulación

³⁰

<http://portal.jne.gob.pe/informacionlegal/Constitucion%20y%20Leyes1/Resoluci%C3%B3n%20N%C2%B0%20316-2005-JNE.pdf>

³¹ <http://www.infogob.com.pe/>

sobre estas entidades está señalada en la Ley Orgánica de Elecciones (N° 26859).

7.4 En caso de existir la observación internacional

7.4.1 ¿Realizaron los organismos internacionales algún tipo de recomendación sobre el proceso electoral para las dos últimas elecciones nacionales? En caso afirmativo, informar los puntos relevantes de las recomendaciones.

Para las elecciones del 2006 se dieron las siguientes recomendaciones³²:

1. Se recomienda hacer más sencillas las Actas Electorales, dado que en algunos casos se pudo observar que las Actas resultaron ser confusas y proclives a error. Consiguientemente, se recomienda mejorar la capacitación de los miembros de mesa, a través de cursos de capacitación a electores.
2. Se recomienda que las autoridades electorales peruanas tomen en consideración el bajo porcentaje de participación electoral particularmente en las zonas rurales, lo cual en gran parte obedece a que los costos de traslado de los electores desde sus lugares de origen hacia el lugar de votar resultan muy elevados, incluso superior al pago de multa a la que se hacen por no ejercer su derecho al voto.
3. Se recomienda mejorar el nivel de coordinación y trabajo en grupo entre los representantes de las ODPE y los JEE en el nivel local ya que de este trabajo en grupo depende mucho el éxito del proceso.
4. Se recomienda que el JNE adopte reformas y acciones para asegurar que las listas partidarias cumplan con los requisitos de las cuotas Género y Nativo. Entre ellos, se debería requerir que dichas listas se presenten con suficiente antelación, para así evitar que se convaliden listas deficientes, por el solo hecho de que se aproximan las elecciones.
5. Se recomienda que el JNE divida los locales de votación de tal manera que ninguno represente la mayoría del universo de votantes de una zona, evitando así que algún centro se vuelva blanco de ataques (aforazos), con el fin de anular resultados electorales.
6. En varias regiones peruanas existieron casos de votos “golondrinos”. Por lo tanto, el RENIEC conjuntamente con la ONPE, deberían depurar el padrón electoral y auditar las direcciones de estos electores.
7. Se recomienda que la ONPE realice un control más estricto cuando se hacen los sorteos para miembros de mesa, ya que hubo casos de menores de edad, ciegos y gente de más de 65 años convocados para cumplir con esta función.
8. Se les propone a las autoridades peruanas proveer a los miembros de las mesas de sufragio adecuado refrigerio y refugio en consideración del clima en el día electoral, y también, la posibilidad de remunerar esta labor.

32 <http://www.oas.org/sap/docs/misiones/2006/CP%20Informe%20MOE%20Per%C3%BA%202006.pdf>

9. Se recomienda incrementar la presencia de fuerzas militares y policiales en las zonas de alta conflictividad, desde el inicio del proceso electoral, para así enviar un mensaje preventivo que sea evidente para la población y los partidos políticos. Consiguientemente, se debería incrementar la capacitación de los efectivos policiales y militares para que puedan brindar un apoyo aún mayor a la hora de orientar a los votantes en cuanto a sus inquietudes y/o dudas, ya que el personal de la ODPE y la JEE a veces no es suficiente.

10. Se recomienda revisar las obligaciones y responsabilidades de los personeros, para evitar que su función genere conflictos, y ayude a brindar confianza y transparencia al proceso. Por ende, debería haber mayor flexibilidad para permitir la entrada de personeros a los locales de votación.

11. Se estimó que más de 1 millón de peruanos no tenían documentación legal. Se recomienda que el Gobierno tome acción para asegurar la cedulación de toda la población: las MOEs evidenciaron una gran necesidad de otorgar un documento de identidad (DNI) a los ciudadanos. El Gobierno Peruano pudo aumentar el número de votantes registrados en los últimos años, pero la comunidad internacional, y especialmente la OEA tienen un rol de apoyo crucial en este tema.

Para las elecciones del 2011 se dieron las siguientes recomendaciones³³:

Coordinación general:

1. Revisar la conveniencia de reuniones periódicas de los titulares de los órganos del Sistema Electoral (JNE, ONPE y RENIEC) a fin de evaluar de modo estratégico el estado que guarda el marco legal y estratégico de dicho sistema. Esto permitiría una labor sistemática que haría posible identificar necesidades ante la identificación de posibles áreas de oportunidad que fortalezcan el desempeño coordinado de los organismos del sistema en cada proceso electoral.

Normativas:

2. Revisar por parte de las áreas legales de los órganos del sistema, el conjunto del corpus normativo vigente que comprende definiciones y alcance de las atribuciones de cada uno. Esto con el fin de revisar la posible necesidad de armonizar normas sustantivas y adjetivas que permitan una interpretación y aplicación eficiente. Por ejemplo, de este modo se puede dilucidar si la diferencia entre textos legales como la LOE y la LOJNE respecto del número de integrantes de los JEE se trata de errores tipográficos o a una falta de actualización formalizada y válida de los mismos (armonización normativa).

3. Revisar y modificar la normativa vigente referente al financiamiento de las campañas, reforzando las atribuciones y recursos para fiscalizar el uso de los recursos, y definiendo procedimientos que permitan aplicar sanciones.

4. Reforzar los mecanismos de articulación en especial entre el JNE y la ONPE, para una mayor coordinación de las tareas que implica el proceso electoral, cuyas responsabilidades pueden ser compartidas. Esta

³³ http://www.oas.org/es/sap/docs/deco/informe_peru_s.pdf

recomendación es de especial importancia en la labor de fiscalización del financiamiento de las campañas.

Voto en el extranjero:

5. Evaluar junto con la Cancillería el margen de los tiempos electorales, el desempeño y organización del voto de los ciudadanos residentes en el extranjero.

Debates:

6. Los debates electorales constituyen un espacio fundamental de discusión de los candidatos y un mecanismo efectivo para brindar información sobre las propuestas de las organizaciones políticas. Bajo este marco, se recomienda revisar los esquemas que rigen estos debates, su organización y la participación en los mismos, teniendo en cuenta que el objetivo principal es el intercambio de ideas entre los aspirantes.

Organización Electoral:

1. Homologar el tratamiento económico y administrativo a los ciudadanos que integran los JEE y las mesas de sufragio. Se espera que el pago de una ayuda monetaria (por más reducida que fuera) tendría un impacto positivo en el cumplimiento de las responsabilidades dispuestas.

2. Evaluar la posibilidad auditar el padrón electoral de forma periódica por parte de los ciudadanos y las organizaciones políticas acreditadas ante el sistema electoral a efecto de realizar observaciones técnicas sobre su conformación.

3. Establecer un procedimiento entre el RENIEC y la ONPE para revisión y dictaminar en casos de “errores de impresión”, cuando no coinciden el nombre del elector en el padrón con el de su Documento de Nacional de Identificación, o cuando el ciudadano no figura en la lista de electores. Estas situaciones afectan el ejercicio del sufragio por causas no imputables al elector y deben atenderse debidamente.

4. Anticipar la relación de la población con alguna discapacidad para planear las necesidades de accesibilidad a centros de votación y revisar las disposiciones que imponen la obligación al ciudadano de hacer la notificación correspondiente a la autoridad.

5. Revisar las cargas y trámites de requisitos de validez en las actas para simplificarlos y disminuir los tiempos de realización del inicio de la votación y que, al fin de la jornada, agilicen el cómputo, transmisión y publicación de dichos resultados.

6. Reforzar la capacitación de los miembros de mesa para agilizar la apertura y el escrutinio, y para mejorar la eficiencia de su desempeño que puede tener un impacto estructural en el flujo de los resultados electorales: ejemplo de esto es que a las 11:30 hrs. del 11 de abril, el 62% de las actas “observadas” correspondían a la “causal de error material”.

7. Instrumentar una revisión consultiva por parte de las áreas técnicas y operativas de los órganos del sistema respecto del MAPRO EG a partir de los informes y evaluaciones de seguimiento realizadas por las instancias involucradas de la ONPE.

8. Revisar figuras específicas de modalidades de votación (Voto Rápido) y de organización electoral (Mesas de Transeúntes) para procurar una mayor participación electoral de sectores concretos de sufragantes de manera conjunta y simplificada (miembros de FFAA, PNP y ciudadanos en tránsito).

Informática:

1. Ponderar los términos de referencia de servicios contratados de Web Hosting para que los insumos de infraestructura informática y licencias de uso de programas puedan ser aprovechados por la institución después de culminado el proceso electoral, como medida mínima para apoyar la modernización de su infraestructura.

2. Revisar los esquemas de diseño y presentación de resultados a efecto que su acceso público sea en tiempo real y se visualice el flujo de datos de las regiones del país al centro de datos de la ONPE. El anuncio público oficial implicaba datos con 30 minutos de haber llegado a la sede y se reformula su presentación para los medios de difusión.

Género:

1. Regular la aplicación de la Cuota de Género para que contenga provisiones que corrijan las deficiencias existentes en la legislación vinculadas a la inscripción de listas que no cumplen la cuota de género; así como también medidas para subsanar deficiencias legales que afectan el espíritu de la ley de cuota y le restan efectividad en su implementación en todos los niveles de elección.

2. Considerar la efectiva implementación de un esquema de financiamiento público que contemple consideraciones de género en las campañas electorales e incentivos preferenciales para las candidatas. Si bien el financiamiento público efectivo y oportuno favorecería a hombres y mujeres que participan en la contienda electoral de igual manera, un incentivo adicional para el financiamiento de candidatas es de particular importancia para promover la participación política de las mujeres, ya que éstas, en general, se encuentran en una situación de desventaja económica⁵² para financiar sus campañas.

Segunda Vuelta:

Recomendaciones sobre Voto Electrónico:

1. Motivar a todos los partidos políticos para que designen personeros que tengan la capacidad técnica, para poder acompañar el proceso de voto electrónico, ya que conforme se incremente el uso, los resultados serán determinantes y es importante que los diferentes actores le tengan confianza al sistema.

2. Para los casos que un elector no este conforme, porque la constancia de votación le salga como voto en blanco y argumente que quería votar por un candidato, es importante consensuar con los diferentes actores la forma de atender estos casos, ya que si bien el sistema es amigable permitiendo seleccionar una opción, posteriormente confirmar o cambiar y por último imprime la constancia, siempre se darán estos casos. Una forma de

minimizar es con más capacitación principalmente cuando se implemente por primera vez en los diferentes distritos.

3. Analizar los pasos de votación, en lo que se refiere a la comprobación de la identidad y posterior emisión del voto, ya que son secuenciales principalmente donde haya solo una cabina de votación, ya que puede generar suspicacia de que la ONPE podría determinar por quienes votaron los electores y se debe garantizar que esto no es posible.

4. Se debe considerar que este plan piloto fue de una sola elección y dos candidatos, que no tiene la complejidad de un proceso de Elecciones Generales, donde la complejidad de las cédulas y la cantidad de elecciones pueden modificar los escenarios de pruebas, capacitación y configuración de los sistemas.

7.5 En caso de existir la observación nacional

7.5.1 ¿Realizaron los organismos nacionales relacionados con la observación electoral algún tipo de recomendación sobre el proceso electoral para las dos últimas elecciones nacionales? En caso afirmativo, informar los puntos relevantes de las recomendaciones.

La Asociación Civil Transparencia se ha posicionado en materia de observación electoral en los procesos electorales peruanos. En su portal web es posible encontrar sus informes al respecto³⁴.

Principalmente han detectado casos de proselitismo político durante el día de sufragio y en segundo lugar problemas ligados al material electoral (que pudo haber llegado incompleto) que fueron superados por los funcionarios de la ONPE. Los informes de Transparencia no elevan recomendaciones explícitamente.

7.6. Sitio Web.

7.6.1 ¿Cuenta el organismo electoral un sitio Web oficial? ¿Y el organismo que otorga los documentos que acreditan identidad? De tener un sitio web, por favor indique su/s dirección/es electrónica/s completa/s e inserte una captura de imagen de la página de inicio.

³⁴ <http://www.transparencia.org.pe/www/biblioteca-virtual/200/Informes>

Sistema electoral:



ONPE: <http://www.onpe.gob.pe/>



Identidad:

RENIEC: <http://www.reniec.gob.pe/portal/intro.htm>

<http://www.reniec.gob.pe/portal/Principal.htm>



7.6.2 Marque con una cruz en el siguiente cuadro el tipo de información que se encuentra disponible en cada uno de los organismos antes indicados.

Información	Organismo Electoral	Organismo de Documentación
Organigrama de autoridades y funcionarios y sus datos de contacto	X	X
Resultados electorales de las últimas elecciones	X	
Estadísticas sobre registro de nacimiento /documentación		
Materiales de capacitación y orientación al elector / habitante	X	X
Canales para la realización de denuncias online con sus correspondientes respuestas	X	X
Normativa, proyectos de	X	X

reglamentos y de otras disposiciones de carácter general		
Gestión Administrativa (Trámites, seguimiento de los mismos, solicitud de turnos, etc.)	X	X
Presupuesto, ejecución del gasto	X	X
Campañas de información (como cronogramas, programas de sensibilización, convocatorias, etc.)	X	X
Registro Electoral: ¿Puede consultarse el padrón?		
Registro Electoral: ¿Puede solicitarse rectificaciones o modificaciones?		
Vinculación con organismo articulado en materia electoral/ identificación	X	X

8 Sensibilización y Participación ciudadana - Participación de la sociedad civil y sus organizaciones en la promoción de procesos electorales transparentes y que garanticen el derecho al ejercicio del voto.

8.1 ¿Se han desarrollado en las dos última elecciones nacionales, por parte del Estado, campañas de educación electoral y de promoción de la participación en los procesos electorales? De existir, por favor, descríbalas indicando qué organismos las desarrollaron, en qué períodos y su contenido fundamental.

Por mandato de ley el JNE y ONPE cumplen acciones de Educación electoral, principalmente cuando se desarrollan procesos electorales.

El Jurado Nacional de Elecciones tiene como funciones: Diseñar y ejecutar programas de capacitación electoral dirigidos a los miembros de los organismos conformantes del Sistema Electoral; y Desarrollar programas de educación electoral que permitan crear conciencia cívica en la ciudadanía. Para tal efecto, puede suscribir convenios con los colegios, universidades y medios de comunicación.

Además cuenta con una La Escuela Electoral y de Gobernabilidad es el órgano de altos estudios electorales, de investigación, académico y de apoyo técnico al desarrollo y cumplimiento de los objetivos del Jurado Nacional de Elecciones

La Oficina Nacional de Procesos Electorales tiene como función: Diseñar y ejecutar un programa de capacitación operativa dirigida a los miembros de mesa y ciudadanía en general, durante la ejecución de los procesos electorales. Cuenta con una Gerencia de Información y educación electoral.

8.2 ¿Qué roles pueden desarrollar los ciudadanos en el proceso electoral? ¿Participan como autoridades de mesa, fiscales, personeros, o tienen algún tipo de rol formal dentro del proceso? De contar con un rol, descríballo e indique si son funciones obligatorias, optativas y cómo se percibe, en general, esta función entre los ciudadanos.

Los ciudadanos participan en el proceso como miembros de mesa, personeros y como observadores electorales. La ONPE convoca ciudadanos para ser miembros de mesa y es obligatorio cumplir esta función, bajo pena de multa. De otro lado, los partidos tienen abierta la posibilidad de enviar personeros a vigilar el correcto conteo de votos. Finalmente, en los mencionados ejercicios de observación de Transparencia, ciudadanos han participado como observadores voluntarios.

8.3 ¿Hay OSC que trabajen en la vinculación específica entre acceso a la identidad civil y al ejercicio del voto? Describa sus principales líneas de acción y datos de contacto. Si estas organizaciones han desarrollado campañas y programas específicos en las dos últimas elecciones nacionales, por favor, descríbalas como se solicita para el caso de las estatales, en el punto 8.1

No se identifican OSC que trabajen el tema directamente. Como se ha mencionado, Transparencia está posicionada en el campo de las elecciones. Además, el Instituto de Defensa Legal (IDL) ha realizado algunas actividades de investigación y promoción de la identidad, particularmente entre poblaciones indígenas, pero no de forma sostenida³⁵.

³⁵ <http://www.idl.org.pe/publicaciones/apuntes-sobre-el-acceso-al-derecho-la-identidad-en-la-poblaci%C3%B3n-ashaninka-caso-satipo>

9 Evaluación de la vinculación entre identidad civil y derecho al voto

9.1 En este apartado se solicita que, en función de los hallazgos realizados en la producción del presente informe, el consultor a cargo, aporte sus puntos de vista en la evaluación del sistema electoral y su vinculación con el sistema de identificación analizados. Los aportes realizados se entenderán sostenidos por la información desarrollada. Se solicita que este apartado no exceda las 3 (tres) carillas de extensión.

- Perú cuenta con un sistema electoral constituido por tres organismos autónomos por Ley, para la realización de procesos electorales, esta figura contribuye de manera positiva la realización de los procesos electorales ya que garantizan las funciones de forma independiente y autónoma, cada organismo con sus propias responsabilidades: el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Reniec, durante los últimos procesos electorales y apoyado en nuevas tecnologías, ha garantizado que los padrones electorales se encuentren actualizados y estén a disposición del Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de Procesos Electorales oportunamente. durante el recojo de información de este informe no se identificaron problemas relacionados con los padrones electorales durante los procesos electorales.
- La cifra oficial estimada, otorgada por el Reniec al 2012, asume que el 2.7% de la población peruana se encuentra indocumentada, esto es aproximadamente más de 800 mil personas que no cuentan Documento Nacional de Identidad, cifra que debe ser una preocupación y una alerta de vulneración a un derecho por corregirse desde el estado peruano, se puede opinar favorablemente que comparado a las cifras del 2011 del mismo Reniec, donde la población indocumentada era del 15.86%, el avance de documentación ha sido bastante grande. El trabajo coordinado con instituciones de sectores sociales y programas sociales ha sido un factor reconocido por expertos como catalizador del avance.
- Se debe de tener en cuenta que de la proyección del Reniec del 2.7, un porcentaje mínimo, es el que corresponde a personas adultas mayores de 18 que son, quienes tienen derecho al sufragio en procesos electorales. También que es la zona rural donde se presentan mayores casos de indocumentación.
- Las tecnologías de la comunicación han colaborado para hacer más efectiva la gestión de documentación de la ciudadanía, las plataformas virtuales por internet son un soporte importante para el cumplimiento de sus funciones del Reniec y el Registro Único de Identificación, sin

embargo son las zonas rurales nuevamente las más afectadas al existir una gran brecha digital de acceso y uso de tecnologías.

- Las principales dificultades durante los procesos electorales en marcha no están ligados a la identidad del ciudadano, sino al proselitismo político del momento o de los materiales para llevar a cabo el proceso electoral.

9.2 Tras la realización del presente informe ¿Cuáles son, a su criterio, las principales fortalezas del sistema electoral y de identificación de su país, considerando especialmente, los mecanismos que los vinculan en el marco de los procesos electorales?

1) La separación de tareas en el sistema electoral en tres organismos autónomos (RENIEC: padrón, ONPE: organización del proceso y JNE: tribunal de resolución de conflictos), junto con la elección colegiada de sus directorios, es algo positivo, pues dificulta la cooptación de un sistema electoral unitario y garantizan procesos con autonomía de funciones.

2) Otra fortaleza importante es contar con un Plan Nacional de Identificación al 2015, cuya elaboración involucró a varias entidades. La política del Reniec ha venido garantizando que alrededor del 50% de su ejecución de gasto esté orientada a la categoría de gasto "Acceso de la Población a la identidad".

9.3 ¿Cuáles son las principales debilidades de los mismos?

Las dificultades que tiene este sistema de tres organismos es que se interpretan la redundancia de funciones y eso genera, en determinados momentos, situaciones pasajeras pero tensas entre los organismos; por ejemplo, el JNE y la ONPE han venido discrepando de quién es el encargado oficial de hacerse cargo de la información y educación electoral ya que ambas coinciden con el mismo mandato en sus funciones, en el momento en que ocurre se suele percibir como una duplicidad de funciones con el riesgo de confundir a la población las responsabilidades de cada institución.

Los días de votación son los más complicados por lo que la tarea de la ONPE puede ser la más compleja y en la que se observan más errores, la ONPE ha sabido metodológicamente superarlos en la inmediatez sin atentar contra el derecho a voto. Normativamente y en cuanto a procesos no hay problemas que salten a la vista.

Un punto que no atiende el sistema actual y que además es bastante complicado, es el de los "votos golondrinos". Si bien no se ha registrado investigaciones exhaustivas al respecto, hay reportes que señalan que esto ocurre cuando un elector está registrado en una localidad, pero no vive ahí y vende su voto a algún candidato o cambia de localidad solo para favorecer a

determinado candidato. En lugares donde la población electoral es pequeña esta acción podría determinar los resultados de las elecciones.

9.4 Identifique 2 (dos) “buenas prácticas” en cada uno de los sistemas, que hagan a la garantía del derecho a la identidad y al derecho del ejercicio del voto.

Por el lado del derecho a la identidad, el RENIEC ha sido reconocido en varias oportunidades por la institución Ciudadanos Al Día y su Premio Anual a las Buenas Prácticas en la Gestión Pública. En la edición de 2013, RENIEC ganó en la categoría “inclusión social” por la iniciativa titulada “Identificación, inclusión social y Ciudadanía en escenarios post conflicto: Huancavelica-Perú”. Huancavelica fue una de las zonas más castigadas durante las décadas de conflicto armado interno, trayendo como consecuencia la indocumentación de gran cantidad de ciudadanos. Con esta iniciativa se ha avanzado en devolverle este derecho a una gran proporción.

En la edición pasada (2012), el “Acta Registral Electrónica” también fue premiada en la categoría de “gestión interna”. Esta herramienta permite el registro y emisión de las actas de nacimiento, matrimonio y defunción desde cualquier parte del país a través de la red interconectada.³⁶

En cuanto al derecho al ejercicio al voto, el Jurado Nacional de elecciones ha podido consolidar La Escuela Electoral y de Gobernabilidad como un órgano de altos estudios y de investigación, reconocida por norma con rango legal. La escuela realiza labores de investigación académica y de apoyo técnico al Jurado. Tiene por fin primordial la formación de ciudadanos, actores políticos; a través de programas académicos de alta especialización, foros de discusión, crítica e investigaciones que brinden conocimientos especializados de alto nivel en materia de democracia y de gobernabilidad.

Además, la Onpe tiene un plan para poner en marcha el voto electrónico y viene implementando en algunos distritos electorales en procesos electorales vigentes, basado en medios electrónicos vía hardware y software que permiten automatizar los procesos de comprobación de la identidad del elector, emisión del voto, escrutinio, emisión de reportes de resultados

9.5 ¿Considera que el marco normativo vigente garantiza estos dos derechos por separado y su vinculación en el marco de los procesos electorales? Considere aquí señalar si las garantías son mínimas, si su país ha realizado avances que usted considere importantes en este sentido dentro del período de estudio.

El problema de garantizar el derecho de identidad y voto ya no es normativo sino de aplicación. Se necesita mejorar el acceso a las oficinas donde se hacen registros así como garantizar el acceso a los locales de votación. En cuanto a

36 Más información, en el portal del premio: <http://www.premiobpg.pe/es/>

procesos internos no parecen haber problemas; de hecho, como se ha visto, hay importantes innovaciones en gestión interna. Las dificultades para el acceso se ubican principalmente en el espacio rural.

9.6 Si lo desea, realice aquí los comentarios generales que considere pertinentes y que no estén incluidos en los puntos anteriores.

Ninguno.